

**0337**  
**I.C.P.- 0178-2024**

Chía, enero 29 de 2024

Señores  
**JUNTA ACCIÓN COMUNAL JARDIN LOS ZIPAS**  
Atn: Señor HECTOR EDUARDO VARELA ROMERO  
Presidente  
Correo electrónico: jacjardinzipas@gmail.com

<p><b>Referencia:</b> Citación Audiencia Pública. <b>Expediente No.</b> 051-21 Urbanismo</p>
--

Reciba un Respetuoso Saludo,

Con la presente me permito informar que corresponde a esta Inspección de Policía adelantar las investigaciones derivadas de comportamientos que afectan la integridad urbanística relacionados con contravención al uso del suelo y/o construcciones sin licencia o fuera de norma, dando aplicación a las normas policivas y procedimentales concordantes vigentes que rigen la materia.

En razón a lo anterior, esta Inspección mediante Auto N° 051-21 de fecha 29 de abril de 2021, avocó conocimiento y dio continuidad a la queja, presentada por usted, como presidente de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JARDIN DE LOS ZIPAS, y remitido a la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos por la Personería Municipal de Chía, por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA Y DE CONVIVENCIA**, por las obras realizadas en el predio ubicado en la Calle 5B con Carrera 7 Esquina del Municipio de Chía, por la presunta ejecución de obras **sin licencia de construcción y fuera de la norma.**

En consecuencia, de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) que regula el proceso verbal abreviado aplicable a los comportamientos contrarios a la integridad urbanística, este Despacho se permite citarlo para el día **MARTES DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, en calidad de **QUEJOSO** a esta Inspección, ubicada en la Calle 10 No 11-36 del municipio de Chía, piso 2 con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA** dentro del expediente de la referencia.

Para la diligencia deberá asistir personalmente o mediante apoderado acreditado y podrá aportar los documentos que considere necesarios, garantizando así el ejercicio de su derecho de defensa y debido proceso contemplado en el Artículo 29 de la Constitución Política.

Es necesario advertir que de conformidad con el párrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), y en atención a lo señalado en la Sentencia C- 349-17, en aras de garantizar los derechos fundamentales y procesales, dentro del presente proceso policivo, en caso de no poder asistir a la Audiencia Pública programada, se deberá dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública justificar la inasistencia siquiera con prueba sumaria que

evidencie una justa causa, esto con el fin de continuar con el trámite dentro del expediente de la referencia.

Finalmente, el Expediente N° 051-21 se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Despacho para ser consultado por usted en el momento que lo considere necesario.

**POR OTRA PARTE SI NO LE ES POSIBLE COMPARECER PERSONALMENTE A LA AUDIENCIA, DEBE INFORMAR EL NÚMERO DE CELULAR PARA REALIZARLA VIRTUALMENTE POR WHATSAPP.**

**FAVOR PORTAR ESFERO NEGRO.**

Cordialmente,



**ANDREA DEL PILAR SANTAFE CONTRERAS**  
**Inspectora de Policía Urbana No. IV – 1ra Categoría.**

**Elaboró:** Aura María Vásquez Acuña – Secretaria Ejecutiva

**Revisó y Aprobó:** Dra. Andrea Del Pilar Santafé Contreras - Inspectora de Policía Urbana No. IV – 1ra Categoría.

**Gestión documental**

Original: JUNTA ACCIÓN COMUNAL JARDIN DE LOS ZIPAS - HECTOR EDUARDO VARELA ROMERO

2 Copia: Inspección de Policía Urbana N° 4

3 Copia: Gestión Documental